GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 19 de septiembre de 2025

Doctora

SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un valor total de valor **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **QUINCEMILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046702 de septiembre 19 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación. Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046700 de septiembre 18 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** aportados por parte de la Alcaldía Municipal de Belalcázar. La Alcaldía Municipal soporta el aporte por medio del Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 000000549 de agosto 01 de 2025 y N°. 000000687 de septiembre 12 de 2025** adjuntos al presente documento.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046702 de septiembre 19 de 2025,** la Secretaría de Desarrollo, empleo e Innovación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046700 de septiembre 18 de 2025** y el municipio de Belalcázar Caldas cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 000000549 de agosto 01 de 2025** y **N°. 000000687 de septiembre 12 de 2025.**

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

El objeto del Convenio es: *AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS*

El supervisor del proceso; **EDUARDO ALBERTO VÈLEZ NARANJO,** C.C N. 10.288.302 de Manizales Caldas, Profesional Universitario de la Unidad de Desarrollo Rural de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo

Rural, Email: eavelez@caldas.gov.co Celular: 3146293808

El encargado del proceso es **WILMER YESID VERA MONTOYA**, C.C. N° 75.097.911, Contratista de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

EDUARDO ALBERTO VÈLEZ NARANJO
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

Proyectó: *Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. SADR -*

GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

Manizales 19 de septiembre de 2025

Profesional Universitario
EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente proceso contractual:

Contratista:	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR
Cedula o Nit:	890802650-9
Objeto:	*AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS*
Plazo:	Desde la suscripción acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025
Valor:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**
Modalidad de selección del contratista	"CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
EDUARDO ALBERTO VELEZ NARANJO	10.280.405	Profesional Universitario	Planeación Agropecuaria

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Firma:
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma
EDUARDO ALBERTO VÈLEZ NARANJO
Supervisor designado

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*

Elaboró: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 20 de septiembre de 2025

Doctora

SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un valor total de valor **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **QUINCEMILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046702 de septiembre 19 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)** aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación. Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046700 de septiembre 18 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)** aportados por parte de la Alcaldía Municipal de Belalcázar. La Alcaldía Municipal soporta el aporte por medio de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 000000549 de agosto 09 de 2025** y **N°. 000000687 de septiembre 12 de 2025** adjuntos al presente documento.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046702 de septiembre 19 de 2025,** la Secretaría de Desarrollo, empleo e Innovación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046700 de septiembre 18 de 2025** y el municipio de Belalcázar Caldas cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **N°. 000000549 de agosto 09 de 2025** y **N°. 000000687 de septiembre 12 de 2025.**

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

El objeto del Convenio es: *AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS*

El supervisor del proceso; **TANIA ECHEVERRI RIVERA,** C.C N. 1.060.654.028 de Villamaría Caldas, Secretaria de Despacho de la secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, Email: techeverrir@caldas.gov.co - Celular: 3165286650

El encargado del proceso es **YAMILET PAOLA CHILITO SANTANDER C.C. N° 25.278.490 de Manizales,** Técnico Operativo de la Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovación, Email:

ypchilitos@caldas.gov.co Celular: 3127474797.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Supervisora

Proyectó: *Viviana Pomeo Escudero. Abogada Contratista. SDEI*

GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

Manizales 20 de septiembre de 2025

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, me permito indicar que fungiré como Supervisora del siguiente proceso contractual:

Contratista:	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR
Cedula o Nit:	890802650-9
Objeto:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS*
Plazo:	Desde la suscripción acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025
Valor:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**
Modalidad de selección del contratista	"CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
TANIA ECHEVERRI RIVERA	1.060.654.028	Secretaria de Despacho	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

En mi actuación como Supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Firma:
TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Supervisora

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*

Elaboró: Viviana Pomeo Escudero. Abogada Contratista. Secretaría de de Desarrollo, Empleo e Innovación

SADR 2390

Manizales 16 de septiembre del 2025

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

ASUNTO: Solicitud designación Supervisor Convenio Interadministrativo municipio de Belalcázar del Departamento de Caldas

Muy comedidamente y en atención al Convenio que se pretende suscribir con el municipio de Belalcázar y la Gobernación de Caldas - Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación en el cumplimiento de las líneas estratégicas: "*Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo*" y "*sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo sector: ciencia, tecnología e innovación*", me permito solicitar su colaboración y designar un profesional técnico de su Secretaria que de manera conjunta con los supervisores designados por estas Secretarias realicen la supervisión técnica y administrativa respectivamente del Convenio Interadministrativo a suscribirse con el municipio Belalcázar de del Departamento, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÈCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE PLÀTANO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÀZAR CALDAS"***, teniendo en cuenta que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación no cuentan con el personal idóneo para llevar a cabo las labores que se ejecutarán en el marco del presente convenio.

En atención a que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, adelanta procesos en los cuales se cuenta con el apoyo técnico de un supervisor de su dependencia, para los procesos de plantas de beneficio animal, solicitamos de ser posible, que el Arquitecto **JHON JAIRO BARAHONA GARCÌA,** asuma esta supervisión.

Es de anotar que desde estas Secretarias se pretende apoyar una planta en la cual se realizan procesos de transformación de plátano, donde el 90% de los asociados son mujeres y requieren estas adecuaciones para dar cumplimiento con los requisitos DE habilitación y registro por parte de INVIMA.

Agradeciendo de antemano su valiosa y oportuna gestión,

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de despacho
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernacion de Caldas

TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria de despacho
Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovaciòn
Gobernacion de Caldas

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. SADR - Viviana Pomedo Escudero. Abogada Contratista SDEI
Revisó y aprobó: Marino Murillo Franco Secretario SADR
Revisó y aprobó: Tania Echeverry Rivera

DSI-1501

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Doctora
TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas
Ciudad

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura
Gobernación de Caldas
Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio No. SADR-2390 – Designación de supervisor técnico convenio interadministrativo con el municipio de Belalcázar

Estimados Secretarios,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita apoyo para la designación de supervisor técnico del convenio interadministrativo a suscribirse con el municipio de Belalcázar, cuyo objeto es ***"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la cadena productiva de plátano en el municipio de Belalcázar, Caldas"***, me permito informar que ha sido designado como Supervisor Técnico el Arquitecto Jhon Jairo Barahona, adscrito a la Secretaría de Infraestructura.

Lo anterior con el fin de garantizar el acompañamiento y la adecuada supervisión en la ejecución del convenio mencionado.

Cordialmente,

JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Proyectó: Daniela Solórzano Castaño – Despacho Secretaría de Infraestructura Daniela.